



*Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público*

BUENOS AIRES, 24 OCT. 2014

AL MINISTERIO DE SALUD

A continuación se transcribe el Dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

"Dictamen N° 4822. Actuación N° 110/14 - Proyecto de Resolución Conjunta entre el "Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por el que se "propicia asignar nuevo nivel retributivo al Instituto Nacional Central Único "Coordinador de Ablación e Implante -INCUCAI -, en los términos del Decreto N° "1716/92.-----

"A través de dicho proyecto se asigna al INCUCAI el Nivel 2 del régimen "establecido por el citado Decreto N° 1716/92 y normativa complementaria "fijándose en consecuencia la retribución mensual de las máxima autoridad "superior del Instituto.-----

"Asimismo se establece el importe que, en concepto de Complemento por "Responsabilidad del cargo creado por el Decreto N° 140/07 y modificatorio, "percibirá dicha autoridad.-----

"Finalmente se dispone que las autoridades que le sucedan en forman decreciente "percibirán como importe total el 90 % del importe que corresponda al cargo "inmediato superior, integrándose con los conceptos indicados en los artículos 2° y "3° del Acto que se propicia.-----

"Por lo expuesto, esta Comisión Técnica Asesora no tiene observaciones que "formular al Proyecto bajo análisis cuya copia autenticada forma parte del presente "dictamen y mediante el cual se fija un nuevo Nivel de organismo para el "INCUCAI, en el marco del Decreto N° 1716/92, estableciéndose los importes "correspondientes a la retribución mensual de las autoridades máximas del "Instituto".-----